U.O.C. N° 2027 /2019

Asunción, 23 de mayo de 2019.-

Señor
Abg. **PABLO SEITZ**, Director Nacional.
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

La Unidad Operativa de Contratación del M.O.P.C. en cumplimiento de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario N° 21.909, se dirige a usted a fin de remitir el Pliego de Bases y Condiciones, para el **LLAMADO MOPC N° 66/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA OBRAS DE MEJORAMIENTO EN ZONAS CRITICAS DE CAMINOS EN EL DEPARTAMENTO DE CONCEPCION CON ID 365732**

Se remiten los siguientes documentos respaldatorios exigidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas:

- Nota de Comunicación
- Pliego de Bases y Condiciones
- Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
- Constancia de Plurianualidad
- ETAGS
- EETT

Permiso Municipal: Con relación a la aprobación o permiso por parte de los Municipios afectados por las obras de construcción, conforme a lo establecido en la Ley N° 3966/10, se expone cuanto sigue: la Ley N° 75/69 en su artículo 5° establece: "La Dirección General de Vialidad tiene el uso y jurisdicción exclusivo en materia vial sobre la franja de dominio público o de derecho de vías de rutas nacionales, departamentales, y vecinales, dentro de las zonas rurales y en las urbanas, en todo lo que se relacione en la construcción y conservación de las rutas. Toda persona o ente, público o privado, nacional o municipal, interesado en utilizar la franja de dominio, solicitará, a través de la Dirección General de Vialidad, la autorización correspondiente del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones", entendiéndose Dirección General de Vialidad, tanto la Dirección de Vialidad como la Dirección de Caminos Vecinales.

Justificación del Anticipo: se indica que el mismo ha sido estipulado, en caso de necesidad del Contratista con la finalidad de adquirir equipos y/o insumos, a ser utilizados en la Obra; el monto del anticipo es equivalente al 20 % (veinte por ciento) del monto total del Contrato, para proveer de recursos al mismo para el inicio de los trabajos. Este inicio de los trabajos se refiere a la Movilización, para el cual se establece en el ítem correspondiente que: "...incluirá la compensación total por mano de obra, herramientas, equipos, materiales, transporte y los imprevistos necesarios para efectuar la movilización del equipo y personal del Contratista; construir sus campamentos y todos los trabajos e instalaciones necesarios para asegurar la correcta ejecución de la Obra de conformidad con el Contrato". Por esta razón se debe proveer de los recursos necesarios.

Los planos serán remitidos vía mesa de entrada debido al peso de los archivos adjuntos sobrepasan la capacidad permitida por el sistema para la remisión de documentos.

Sin otro tema en particular, lo saludo atentamente

Srta. Lincy Romina Lucena Vera
Directora
Unidad Operativa de Contratación

MARIO ACEVAL
U.O.C. M.O.P.C.

CARLOS GONZÁLEZ
U.O.C. M.O.P.C.